REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY

MODELO DE CONTRATO

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

MODELO DE CONTRATO 23/2022

Entre la Municipalidad de Nueva Colombia, domiciliada en Avda 29 de Setiembre e/ Sta Rosa y Rca de Colombia, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendenta Municipal, la Abg. Lida Rosa Escobar Pereira, con Cédula de Identidad N° 4.448.300, y Lourdes Riveros con C.I. Nro. 3.746.380, Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Capilla y Sanitario en Campo Santo

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 415.966

[En este apartado se deberá indicar además otras condiciones del llamado como por ejemplo la plurianualidad].

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 23/2022, convocado por la Municipalidad de Nueva Colombia, según resolución N° 98/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde _____hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

[En los casos de contrato abierto, reemplazar la frase anterior por la fecha exacta de inicio y terminación de la vigencia del contrato].

(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)
(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de ejecución de la obra, CD Nro. 23/2022 Construcción de Capilla y Sanitario en Campo Santo– ID 415.966 será de 60(sesenta) días corridos, a partir de la emisión de la Orden de Inicio por parte de la convocante. La entrega del sitio de la obra será total, las obras deberán iniciar de forma inmediata.
La recepción provisoria de la obra, será expedida por el fiscal de obras, al día siguiente de la terminación total de los trabajos, y de la presentación del certificado de trabajo final aprobado.
La recepción final y/o definitiva tendrá lugar en el plazo de 5 (cinco) días corridos contados desde la fecha de la recepción provisoria.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Maria del Carmen Romero Resquin-Encargada UOC-

Municipalidad de Nueva Colombia*].*

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No Aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10 % (diez por ciento)** ***del monto total del contrato, contados a partir de la fecha de firma del contrato.-***

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 180 (ciento ochenta) *días contados a partir de la firma del contrato.-*
El contratista contratará los seguros que incluirá:

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de **G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones).**
- .
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de **G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones).**

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

No Aplica

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Nº	Rubro	Unidad	Cantidad
1	**Trabajos preliminares**		
1,1	Limpieza de terreno	gl	1,00
1,2	Poda, tala y destronque de arboles	un	2,00
1,3	Demolición de baño existente	un	1,00
1,4	Provisión y colocación cartel de obra (1,50m x 1,20m) chapa negra N° 24, parante caño negro tratado con esmalte sintético	un	1,00
1,5	Obrador	un	1,00
1,6	Marcación y replanteo	gl	1,00
2	**Capilla**		
2,1	Excavación manual para cimiento de PBC	m3	6,00
2,2	Cimiento de PBC de 0,45m de ancho	m3	5,00
2,3	Encadenado inferior de 0,27m de altura de H°A°	ml	11,60
2,4	Aislación horizontal	ml	11,00
2,5	Pilar de 0,30m x 0,30m de ladrillos comúnes, con núcleo de H°A°	ml	10,00

2,6	Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 0,15m de espesor (para revoque de ambas caras)	m2	7,50
2,7	Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 0,30m de espesor (para revoque de ambas caras)	m2	1,30
2,8	Envarillado pared con varillas de diámetro 8mm	ml	7,00
2,9	Encadenado superior de 0,27m de altura de H°A°	ml	11,60
2,10	Techo de tejas y tejuelones (prensados a máquina) con tirantes de madera	m2	12,80
2,11	Salpicado de vigas c/ mortero 1:3(cemento y arena lavada de río)	m2	6,00
2,12	Revoque(filtrados) de paredes (mortero con hidrófugo)	m2	30,00
2,13	Contrapiso de Hº de cascote de 0,10m de espesor	m2	5,85
2,14	Carpeta de regularización (base para piso porcelanato)	m2	5,85
2,15	Piso porcelanato (antideslizante)	m2	5,85
2,16	Revestido de pared con Simil Piedra Ecostone	m2	10,00
2,17	Provisión y colocación de canaleta para desagüe pluvial desarrollo 0,40m	ml	7,60
2,18	Provisión y colocación de cadena de hierro de 3/8" para bajada (colgante)	ml	5,40
2,19	Pintura de paredes al látex (dos manos)	m2	18,00
2,20	Pintura de techo al sintético (dos manos)	m2	8,00
2,21	Pintura de canaleta (dos manos)	ml	7,60
2,22	Guarda Obra	gl	1,00
2,23	Provisión y colocación de Cruz de madera	un	1,00
3	**Sanitario**		
3,1	Excavación manual para cimiento de PBC	m3	3,50

3,2	Cimiento de PBC de 0,45m de ancho	m3	2,60
3,3	Encadenado inferior de 0,30m de altura de H°A°	ml	7,60
3,4	Aislación horizontal	ml	7,60
3,5	Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 0,15m de espesor (para revoque de ambas caras)	m2	21,60
3,6	Envarillado pared con varillas de diámetro 8mm	ml	8,00
3,7	Techo de tejas y tejuelones (prensados a máquina) con tirantes de madera	m2	5,00
3,8	Revoque (filtrado) de paredes (mortero con hidrófugo)	m2	43,00
3,9	Contrapiso de Hº de cascote de 0,10m de espesor	m2	3,00
3,10	Carpeta de regularización (base para piso porcelanato)	m2	3,00
3,11	Piso porcelanato (antideslizante)	m2	3,00
3,12	Provisión y colocación de inodoro con cisterna alta	un	1,00
3,13	Provisión y colocación de lavatorio con pedestal (incluye grifería)	un	1,00
3,14	Provisión y colocación de mingitorio (incluye grifería)	un	1,00
3,15	Instalación de desagüe cloacal y agua corriente	gl	1,00
3,16	Pozo absorbente de 1,50 de diámetro y 2,00m de profundidad	un	1,00
3,17	Registros de 0,40m x 0,40m con tapa de hormigón armado	un	1,00
3,18	Azulejos, h:2,10m	m2	12,50
3,19	Puerta tablero de madera de 0,70m x 2,10m (con marco, contramarco y herrajes)	un	1,00
3,20	Pintura de paredes al látex (dos manos)	m2	27,50
3,21	Instalación eléctrica	gl	1,00

3,22	Provisión y colocación de ventana corrediza tipo blindex de 8mm de espesor de 1,00m x 0.40m	un	1,00
3,23	Limpieza periódica, final y retiro de escombros	gl	1,00

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)